

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

20838 *Anuncio de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Delegación Provincial de Cádiz (Junta de Andalucía) por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de redes aéreas y subterráneas de media tensión modificación anillos del casco urbano en el T.M. de Espera.*

A los efectos previstos con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública, en el término municipal de Espera en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Eenergía, SAU - Dirección de Nuevos Servicios Energéticos Integrados. Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41004 Sevilla. Emplazamiento de la Instalación: Casco Urbano de Espera. Términos municipales afectados: Espera. Finalidad de la Instalación: Ampliación y mejora de las redes aéreas y subterráneas de media tensión para atender la demanda de energías y mejora de la calidad de suministro.

Líneas eléctricas:

Tipo: Aérea D/C y subterránea. Tensión de servicio: 15 (20) kV. Longitud en kms: Aérea: 1,803; subterránea: 10,929. Conductores: Aérea LA-110; subterránea RHZ1, 18/30 kV, 3 (1x240) mm² Al. Apoyos metálicos galvanizados. Centro de transformación (reformado). Emplazamiento: CT "Escuela"; CT "Entronque Espera". Tipo: Interior. Relación de transformación: 15.000-20.000/400-230 V. Potencia kVA: CT Escuela: 160 existente; CT "Entronque Espera": 630 + 250 existentes. Referencia: A.T.: 10.260/08.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanísticas aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrán ser examinados en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz sita en calle Doctor Manuel de la Concha, s/n, y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho cuerpo legal.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, PARA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPERA.

Nº PARC. PROYEC.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN VUELO EN m.		APOYOS	SUELO
		T.M.	PARC. S/CATASTRO	POLIG. Nº	LONGIT.	ANCHO		
1	ANTONIO VALENCIA BAUTISTA, 75848734-R	ESPERA	12	19	43	3	101-102	LABOR
2	BASILIO RUBIALES BERNABÉ, 28112732-J	ESPERA	11	19	52	3	101-102	LABOR
3	CARRISSA 2005 S.L., B-11841087	ESPERA	10	19	50	3	101-102	LABOR
4	ANTONIO GARRUCHO CAMARGO, 31562132-Z	ESPERA	9	19	57	3	102-103	LABOR
5	JUAN IBÁÑEZ SÁNCHEZ, 75835590-J	ESPERA	8	19	125	3	102-103	LABOR
6	ANTONIO RUBIALES BERNABÉ, 31525227-R	ESPERA	6	19	63	3	102-103	LABOR
7	JUNTA DE ANDALUCÍA	ESPERA	-	-	15	3	103-104	CARRETERA
8	JUANA BERNABÉ SALAS, 75835574-C	ESPERA	3	20	84	3	103-104	CARRETERA
9	ALONSO MACHEÑO DOBLADO, 28547720-M	ESPERA	4	20	58	3	103-104	CARRETERA
10	ANTONIO RAMOS LOZANO, 31124785-N	ESPERA	5	20	66	3	104-105	CARRETERA
11	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ MÁRQUEZ, 31652780-L	ESPERA	6	20	34	3	104-105	CARRETERA
12	ALFONSO RUBIALES, 75862785-E	ESPERA	7	20	92	3	104-105	CARRETERA
13	CARMEN FERRERA RIVERA, 31662902-K	ESPERA	7	20	103	3	104-105	CARRETERA
14	ADOLFO SALAS ROMANO, 31557624-Z	ESPERA	8	20	44	3	105-106	CARRETERA
15	CONCEPCIÓN ABADÍA BARRIOS, 31525268-L	ESPERA	9	20	77	3	105-106	CARRETERA
16	NATALIA GARCÍA MANCHEÑO, 31525376-N	ESPERA	10	20	82	3	106-107	CARRETERA
17	BASILIO RUBIALES BERNABÉ, 28118732-J	ESPERA	11	20	51	3	106-107	CARRETERA
18	JUAN AZCARATE GUERRERO, 31466957-J	ESPERA	12	20	52	3	106-107	CARRETERA
19	FRANCISCO PERALTA FERRERA, 75848774-H	ESPERA	15	20	62	3	110-111	CARRETERA

Cádiz, 14 de octubre de 2008.- La Delegada Provincial, Angelina María Ortiz del Río.

ID: A090047513-1